RESOLUCIÓN No. (016)
(Octubre 10 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO ESCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÈ EVALUADOR EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA VARSOVIA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY-TOLIMA.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. Compilado 1075 de 2015, Ley 996 de 2005, Manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA , del municipio de Cunday -Tolima requiere adelantar el Proceso de Contratación No. **IEVF-RE-004-2026**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA FLORIDA, CONSISTENTES EN COMPUTADORES PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004730087; Y EN TELEVISORES, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE PAPELERÍA PARA PRIMERA INFANCIA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, SIN AFECTACIÓN A LOS COMPONENTES, PRODUCTOS O METAS DEL CITADO PROYECTO".

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cdp) No. 2026007, por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($25.500.806,42) M/CTE,** que respalda la presente contratación.

3. Que, conforme a la normatividad vigente, es necesario conformar un Comité Evaluador encargado de analizar y evaluar las propuestas presentadas, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

4. Que corresponde al Rector(a) ordenar la apertura del proceso y designar mediante acto administrativo a los integrantes del Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Convocatoria Pública inferior a los 20 SMMLV, No. **IEVF-RE-04-2026,** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA FLORIDA, CONSISTENTES EN COMPUTADORES PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004730087; Y EN TELEVISORES, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE PAPELERÍA PARA PRIMERA INFANCIA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, SIN

AFECTACIÓN A LOS COMPONENTES, PRODUCTOS O METAS DEL CITADO PROYECTO", por un valor estimado de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($25.500.806,42) M/CTE**

Artículo 2°. Publíquese la Invitación Pública **No. IEVF -RE-004 -2026** y los Estudios Previos el 22 de octubre de 2026 en la Página https://ievarsovialaflorida.edu.co/contrataciones.php y demás medios institucionales, dentro de las fechas establecidas en el cronograma contractual.

Artículo 3°. Designar como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Contratación No. **IEVF -RE-004 -2026** a los siguientes:

- **ANYI ESTHER ABELLO –** Docente. C.C. No. 1.005.773.917
- **CARLOS ANDRES DONOSO –** Docente- C.C. No. 1.110.446.180
- **LYDA YANETH RAMIREZ G –** Docente- C.C. No. 65.717.683

Artículo 4º. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de analizar y evaluar las propuestas presentadas, conforme a los criterios técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y en los pliegos de condiciones, dejando constancia en el expediente contractual.

Artículo 5º. Convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para ejercer el derecho de vigilancia sobre el presente proceso.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente.

Dada en Cunday, a los veintiún (21) del mes de octubre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ALFONSO CAÑO BOLAÑO
Rector - Ordenador del Gasto